

RESOLUCION: 2240

1

FECHA: 4 AGO 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 02 SECCIONAL AGUACHICA - CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que, mediante Acta No.06 del 31 de julio de 2023, suscrita por el Vicerrector, Director Administrativo y Financiero y Director Académico de la Seccional Aguachica, solicitan realizar ajuste presupuestal con el fin de fortalecer algunas apropiaciones para el cumplimiento del objeto misional.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, programa de 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2023, en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000 oo) MCTE**, de conformidad con el siguiente detalle:



Universidad
Popular del Cesar



#UPCRumboaAcreditaciónenCalidad

2240

RESOLUCION:

FECHA:

4 AGO 2023

| RUBRO | NOMBRE | FUENTE | CREDITO | CONTRA CREDITO |
|--------------------|--|----------------|---------------|----------------|
| 2.1.2.02.02.008.03 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) | RENTAS PROPIAS | | 150.000.000 |
| 2.3.2.02.02.005.01 | SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO | | 150.000.000 | |
| TOTAL | | | \$150.000.000 | \$150.000.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

4 AGO 2023

ROBER ROMERO RAMIREZ

Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal, por solicitud del Vicerrector General y Director Administrativo y Financiero

Revisó: Vicerrectoría Administrativa



**Universidad
Popular del Cesar**
SECCIONAL AGUACHICA



#UPCRumboalaAcreditaciónenCalidad

ACTA N° 06 DE SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL

Fecha: 31 de julio de 2023.

ASISTENTES:

VICERRECTOR GENERAL

WILFRED SMITH TORRES GUTIERREZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

JUVENAL FLOREZ VERGARA

Objeto

Realizar ajuste presupuestal con el fin de fortalecer el rubro 2.3.2.02.02.005.01 Servicios de la construcción, Refacción y mantenimiento con el fin de realizar construcción, Refacción. Mantenimiento y adecuación de espacios para los laboratorios de contaduría, economía e Ingeniería de sistema; esto con el fin de cumplir con el objeto misional.

Desarrollo de la reunión

Siendo las 9:30 PM del día 31 de julio, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica, el **Vicerrector General** y el **Director Administrativos y Financiero**, con el fin de analizar las solicitudes de ajustes y fortalecer algunos rubros para el cumplimiento del objeto misional.

El director administrativo y financiero manifiesta la necesidad de fortalecer los rubros de rubro 2.3.2.02.02.005.01 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO y disminuir el rubro 2.1.2.02.02.008.03 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION).

Por lo anterior el Vicerrector solicita al Director Administrativo y Financiero presentar una propuesta de ajuste con el fin de solicitar al rector la aprobación del traslado presupuestal.

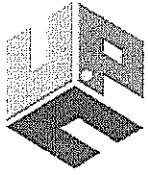
PROPUESTA DE AJUSTE



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



ACTA N° 06 DE SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL

| RUBRO | NOMBRE | FUENTE | CREDITO | CONTRACREDITO |
|--------------------|---|----------------|----------------|----------------|
| 2.3.2.02.02.005.01 | SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO | RENTAS PROPIAS | 150.000.000 | |
| 2.1.2.02.02.008.03 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) | RENTAS PROPIAS | | 150.000.000 |
| SUMAS IGUALES | | | 150.000.000,00 | 150.000.000,00 |

No siendo más se dio por terminada la reunión a las 10:54 AM del día 31 de julio de 2023

WILFRED SMITH TORRES GUTIERREZ
Vicerrector General

JUVENAL FLOREZ VERGARA
Director Administrativo y Financiero

Proyecto: Nubia Bruges V
Revisado: Juvenal Florez
Aprobado: Rectoría



CO-SC-CER518726